



ACTA № 89

COMISION DELEGADA 29 DE MARZO DE 2022.

Siendo las 16:00 horas del día 29 de marzo de 2022 tiene lugar la reunión de la Comisión Delegada de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido que se desarrolla de manera telemática.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: JULIAN REBOLLO MARTÍNEZ

FEDERACIÓN ANDALUZA: JOSÉ MARÍA MONTERO BLÁZQUEZ

CLUB FIDIAS: MANUEL GONZÁLEZ NÚÑEZ DEPORTISTAS: ALVARO FERNÁNDEZ MONTES

TÉCNICOS/ÁRBITROS/CLASIFICADORES: JORDI GIMÉNEZ FERRER

SECRETARIA: OLGA RECALDE DORRONSORO

DIRECTOR TÉCNICO: ANTONIO RANCHAL GONZÁLEZ

EXCUSAN ASISTENCIA:

CLUB A.D. DEPORTIVA ENCINA BLANCA: AGUSTÍN RUBIO CORCHADO

FEDERACIÓN BALEAR: TONI POMAR BAUZÁ

Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del acta número 87 de fecha 29 de diciembre de 2021.
- 2. Informe del Presidente.
- 1. Aprobación Ayudas FEDPC temporada 2021-2022.
- 2. Nombramiento de los miembros de la Comisión Gestora.
- 3. Otros asuntos.
- 4. Ruegos y Preguntas.

A continuación y tras el saluda a los asistentes da comienzo la reunión.

En el primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del acta número 87 de fecha 29 de diciembre de 2021, el acta es aprobada por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día: Informe del Presidente.





El Presidente, Julián Rebollo, informa sobre lo acontecido en el último trimestre del año 2021 centrándose en la organización y celebración del Campeonato de Europa de Boccia que tuvo lugar en el mes de noviembre en Sevilla haciendo un análisis de los puntos fuertes y débiles, concluyendo que la valoración por parte de la Federación Internacional ha sido muy positiva.

A esto se suma la valoración muy positiva en cuanto a los resultados deportivos logrados por la Selección Nacional así como también en cuanto al resultado económico conseguido.

Respecto al año 2022 informa de su asistencia a los JJPP de Invierno de Pekín, donde por primera vez un deportista de nuestra Federación ha participado en unos juegos de invierno de lo cual nos sentimos muy orgullosos y felicitar al deportista Pol Makuri Redolad por tal logro.

Informa sobre el nuevo proyecto que va a lanzar el Consejo Superior de Deportes denominado Team España Elite con ayudas destinadas a los deportistas de élite de las Federaciones Españolas tanto Olímpicas como Paralímpicas.

Dirige unas palabras a los asistentes de agradecimiento por estos cuatro años de trabajo juntos donde el objetivo ha sido buscar la excelencia de nuestros deportistas, técnicos y de la propia federación, esfuerzo que ha sido reconocido y manifestado por el Consejo Superior de Deportes felicitando a nuestra federación por el buen trabajo que se lleva a cabo desde todas las áreas: deportiva; técnica; económica.

A continuación hace una exposición sobre el estudio realizado por la asesoría laboral en cuanto a los salarios de los trabajadores que no han sido revisados desde el año 2010, salvo para el caso de la Secretaria Técnica que se modificó en el año 2021 e informa de lo aprobado por la Junta Directiva:

- 1. Un incremento salarial bruto del 9,15% en el año 2022 para el Director Técnico.
- 2. Un incremento salarial bruto del 6,50% en el año 2022 para la Gerente.
- 3. Los complementos salariales de los trabajadores serán revisados siempre que se actualicen las tablas salariales del Convenio Colectivo vigente en cada momento. Los complementos salariales se ajustarán en el mismo porcentaje al que lo haga el salario base fijado en las tablas salariales publicadas en el Convenio Colectivo.

La Comisión Delegada muestra su conformidad y aprobación.

Finaliza su intervención informando de que la posible fusión entre CPISRA e IWAS sea una realidad antes de que finalice el año 2022.

En el tercer punto del orden del día: Aprobación Ayudas FEDPC temporada 2021-2022.

La Comisión Delegada de la FEDPC aprueba las Ayudas para el año 2022, temporada deportiva 2021-2022 y que se anexan al acta.





En el cuarto punto del orden del día: Nombramiento de los miembros de la Comisión Gestora.

Se procede al nombramiento de los tres miembros de la Comisión Delegada que formarán parte de la Comisión Gestora en el proceso electoral que dará comienzo el día 1 de abril de 2022, resultando:

MANUEL GONZALEZ NUÑEZ ALVARO FERNANDEZ MONTES JORDI GIMENEZ FERRER

En el quinto punto del orden del día: Otros asuntos.

El Presidente solicita a Antonio Ranchal su intervención para exponer la memoria técnica. Antonio Ranchal proyecta un documento en el que se recoge la información sobre el análisis, la evolución y las conclusiones en cuanto a las actividades, participación, licencias y otros proyectos realizados en el año 2021. Expondrá también un resumen de la planificación para el año 2022 con

las mejoras que se van a incorporar.

En el sexto punto del orden del día: Ruegos y Preguntas.

El Presidente toma la palabra para reiterar su agradecimiento a la Comisión Delegada por su apoyo y colaboración durante estos cuatro años animándoles a que participen activamente en el proceso electoral que comenzará el día 1 de abril.

Los trabajadores de la Federación presentes agradecen a la Comisión Delegada el reconocimiento a su trabajo así como el agradecimiento a su apoyo y acompañamiento durante estos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 17:35 horas, extendiéndose el presente acta que el Presidente de la FEDPC conmigo firma y que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,

La Secretaria,

Julián Rebollo Martínez

Olga Recalde Dorronsoro





NORMATIVA AYUDAS TEMPORADA 2021/2022

(Aprobadas por la Comisión Delegada el 29 de marzo de 2022)

1. Ayudas a Clubes:

En la temporada deportiva 2021/2022 la FEDPC contempla una ayuda al Club MAC (Asociación Excursionista Montaña Arán Club) por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00€), de acuerdo al Convenio de Colaboración firmado el 23 de septiembre de 2019, a través del cual el Club Mac, llevará a cabo el desarrollo de los deportes de invierno adaptados a través del programa del Centro de Deportes de Invierno Adaptados (CDIA).

2. Ayudas a Deportistas:

En la temporada deportiva 2021/2022 la FEDPC no contempla ayudas de carácter individual a deportistas por resultados obtenidos, no obstante se podrán contemplar ayudas por participación en competición internacional.

Las Ayudas Económicas serán entendidas como una forma de financiación y apoyo global que incide en los gastos y necesidades derivadas de la preparación y participación de los deportistas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido en competiciones sin llegar a establecerse ninguna relación laboral o de prestación de servicios.

El abono de las ayudas a deportistas estará supeditado a los recursos económicos de la FEDPC y siempre que no supongan un detrimento de la actividad deportiva ordinaria.

Los requisitos que se establecen para ser beneficiario de esta ayuda son:

Nivel de competición:

Selección Nacional cualquiera que sea su categoría que participe en competición oficial del calendario aprobado por la Asamblea General.

Tipo:

Campeonato del Mundo / Campeonato de Europa / Copa Mundo / Copa Europa / Cualquier otra competición internacional reconocida por la Federación Internacional y puntuables para Ranking Internacional.





Ayudas a Deportistas:

Se abonarán a aquellos deportistas con licencia federativa en vigor siempre que sean convocados de manera oficial a participar en alguno de los eventos internacionales descritos en el apartado "Tipo".

El importe a abonar será de 30 € brutos/ día

3. Ayudas a Técnicos:

En la temporada deportiva 2021/2022 la FEDPC contempla ayudas a técnicos deportivos por su participación en competiciones internacionales oficiales, así como también por su participación en concentraciones con la selección nacional.

Las Ayudas Económicas serán entendidas como una forma de financiación y apoyo global que incide en los gastos y necesidades derivadas del apoyo a los deportistas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido, en su preparación y participación en competiciones y concentraciones sin llegar a establecerse ninguna relación laboral o de prestación de servicios.

Las Ayudas Económicas a Técnicos son una prioridad dentro de la planificación deportiva de la FEDPC, siempre y cuando no supongan un detrimento de la actividad deportiva ordinaria, y teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias y las condiciones económicas en cada momento.

Los requisitos que se establecen para ser beneficiario de esta ayuda son:

Nivel de competición/concentración:

Selección Nacional, cualquiera que sea su categoría, que participe en competición/concentración oficial del calendario aprobado por la Asamblea General.

Tipo:

Campeonato del Mundo / Campeonato de Europa / Copa Mundo / Copa Europa / Cualquier otra competición internacional reconocida por la Federación Internacional y puntuables para Ranking Internacional.

+

Concentración Selección Nacional





Ayudas a Técnicos:

Se abonarán "Ayudas a Técnicos Deportivos" a aquellos técnicos con licencia en vigor, que sean convocados de manera oficial a participar en alguno de los eventos descritos en el apartado "Tipo" siempre y cuando no exista relación laboral o profesional con la FEDPC.

El importe a abonar será de 30 € brutos/ día

Estas ayudas también serán de aplicación para aquellos médicos y fisioterapeutas que formen parte del cuerpo técnico y reúnan los mismos requisitos contemplados para los técnicos deportivos.

4. Ayudas a Clasificadores:

En la temporada deportiva 2021/2022 la FEDPC contempla ayudas a aquellas personas que en calidad de clasificadores participen en competiciones nacionales oficiales según calendario aprobado por la Asamblea General, tengan licencia federativa en vigor y no exista relación laboral o profesional con la FEDPC.

Estas ayudas atenderán a los siguientes importes brutos:

| AYUDAS TCOSCLASIFICADORES | IMPORTE BRUTO POR DÍA COMPETICIÓN |
|---------------------------|--------------------------------------|
| ATLETISMO | 50,00€ |
| BOCCIA | 50,00€ |
| FÚTBOL | 50,00€ |
| SLALOM SILLA RUEDAS | 50,00€ |

5. Ayudas a Árbitros y Jueces:

En la temporada deportiva 2021/2022 la FEDPC contempla ayudas a aquellos árbitros de boccia, jueces de slalom silla ruedas y jueces de atletismo (éstos últimos en pruebas específicas adaptadas: lanzamiento altura; lanzamiento balón medicinal; lanzamiento distancia; lanzamiento club) que actúen como tales en competiciones nacionales oficiales según calendario aprobado por la Asamblea General y tengan licencia federativa en vigor.

Estas ayudas atenderán a los siguientes importes brutos:





| AYUDAS ÁRBITROS Y JUECES | IMPORTE BRUTO POR DÍA COMPETICIÓN |
|--------------------------|--------------------------------------|
| ATLETISMO | 50,00€ |
| BOCCIA | 50,00€ |
| SLALOM SILLA RUEDAS | 50,00€ |

6. Ayudas a miembros de los órganos de gobierno:

En la temporada deportiva 2021/2022 aquellas personas que ostenten un cargo en alguno de los órganos de gobierno de la FEDPC y que en representación de la entidad asistan a alguna de las competiciones nacionales, internacionales o concentraciones, aprobadas por la Asamblea General, recibirán una dieta por manutención de 30€/día.

7. Ayudas a Servicios Docentes:

En la temporada deportiva 2021/2022 la FEDPC contempla ayudas dirigidas a aquellas personas que con licencia en vigor sean convocadas en calidad de FORMADORES para impartir los cursos de formación planificados y aprobados por la Asamblea General.

El importe a abonar será de 30 € brutos/ hora.